



MENDOZA
ARGENTINA

SEMANA FEDERAL 2023

BASES Y CONDICIONES GRUPOS DE CIERRES

El Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza convoca a músicos y músicas de la provincia a inscribirse en el concurso “Bases para Convocatoria Pública a presentación de propuestas Artísticas de grupos musicales para las Noches de cierre de Semana Federal 2023”.

Art. 1: De la inscripción

Cada agrupación deberá completar el siguiente link: https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?CONCURSO_CIERRE_SEMANA_FEDERAL_2023 adjuntando de forma obligatoria toda la documentación solicitada a continuación:

- 1- Listado con nombre y apellido completos, N° de DNI y fecha de nacimiento de cada uno de los/las integrantes de la agrupación; indicando además quien será responsable de la firma del contrato y facturación en caso de ser seleccionados (en el caso del/la responsable, se adjuntará contacto telefónico y dirección de correo electrónico para recibir las correspondientes notificaciones legales)
- 2- Repertorio completo: nombre de canciones y autores de las mismas. En el mismo se debe considerar una duración aproximada de 40 minutos de actuación.
- 3- Requerimientos técnicos: planta de sonido necesaria para la actuación.

Art. 2: Requisitos de participación:

- 1- Los conjuntos deberán estar integrados por cuatro músicos y/o músicas como mínimo y un máximo de ocho músicos y/o músicas.
- 2- En el repertorio, cada agrupación deberá incluir la tríada musical cuyana: tonada, cueca y gato, como parte de las composiciones folklóricas que interpreten.
- 3- Se respetará, como mínimo el 30 % de cupo femenino.



Art. 3: Prohibiciones

Ningún integrante del grupo podrá ser parte de ninguna de las propuestas del Calendario de Eventos Oficiales de Vendimia 2023 (Bendición de Frutos, Carrusel, propuestas departamentales de Semana Federal, Acto Central y sus repeticiones).

Que los responsables de grupo no se encuentren en incompatibilidad para ser contratados por el Estado .

Que los integrantes y responsable de grupo no posean vinculación laboral y /o contractual de cualquier naturaleza con el Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de Mendoza.

Art. 4: Integración del Jurado

- Un representante de la asociación Movimiento independiente músicos mendocinos (MIMM): **Daniela Trovatti**,
- Un representante del Sindicato de Músicos de Cuyo: **Zaharay Ortega**,
- Un representante de la Asociación de Músicos Independiente de San Rafael: **Carmen Cervantes**
- Un representante por el Ministerio de Cultura y Turismo: **Heliana Mocayar**
- Un músico de trayectoria del género folclórico: **Luis Aberastain**

Art. 5: De las propuestas seleccionadas

El jurado seleccionará las seis propuestas que cerrarán, una por jornada, el espectáculo folklórico de cada noche de la Semana Federal a realizarse del 19 al 24 de febrero de 2023 en el Prado Español del Parque General San Martín.

Art. 6- Publicación de los seleccionados



Los resultados serán publicados en la página oficial del Ministerio y en las redes sociales del mismo, comunicando también a los seleccionados.

Art. 7: Las propuestas que resulten seleccionadas, serán oportunamente contratadas por el Ministerio de Cultura y Turismo, siempre que se encuentren en condiciones legales para obtener dicha contratación, efectuándose ello en el marco de lo dispuesto por el art. 144 inc.a- i) cc y ss de la Ley de Administración Financiera N° 8706 y arts. 146 y concordantes del D. N° 1000/15 y demás normativa reglamentaria aplicable al sistema de contratación cachet. Los cachets referenciados serán pagados siguiendo los plazos administrativos correspondientes. El Ministerio de Cultura no asumirá costos de pasajes, hospedaje y tampoco viáticos.

Se informa que los cachets a pactarse serán los siguientes :

1. Formación de 4 integrantes: \$120000
2. Formación de 5 integrantes: \$150000
3. Formación de 6 integrantes: \$180000
4. Formación de 7 integrantes: \$210000
5. Formación de 8 integrantes: \$240000

Art 8°: La sola presentación de propuesta de número artístico en esta Convocatoria por parte de los participantes, implica el pleno conocimiento y aceptación de las pautas establecidas en las presentes Bases.

Art 9: Toda circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por la intervención administrativa del Ministerio de Cultura y Turismo del Gobierno de la Provincia de Mendoza. El Sr. Director de Producción Cultural y Vendimia se encuentra facultado para dirimir los aspectos interpretativos que surjan en ocasión de la aplicación de las presentes Bases.

Art 10: Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y que no pudiera ser resuelta en sede administrativa, será resuelta ante los



Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,
con expresa renuncia al fuero Federal.

Las bases serán publicadas a partir de la emisión de norma legal, y la fecha límite para
enviar la documentación requerida es el día 31/01/2023 hasta las 23:59 hs.